ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2015

Contratación directa CD N° 19/15 "Impresión de materiales de uso institucional"
(ID N° 289.797)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, el comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas de la "contratación directa Nº 19/2015", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajustan a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 289.797, aprobado por resolución PGR Nº 60/2015.
- La resolución PGR Nº 269/2015, de fecha 13 de octubre de 2015, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 2082/2015, por un monto de ₲ 3.000.000 (guaraníes tres millones), subgrupo de objeto de gasto 330 "productos de papel, cartón e impresos", FF 10, para el ejercicio fiscal 2015. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2016, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 03 de noviembre de 2015.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: AGR S.A., Nuevas Ideas S.R.L., Ediciones y Arte S.A., Apolo 11 S.R.L., Mix S.A., Grafica Monarca S.R.L; y Telma Celina Villasboa.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 21/2015, de fecha 27 de enero de 2015.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. LAURA B. PAREDES MONTANIA
Encargada de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 09 de noviembre de 2015 a las 09:15 horas, en el plazo fijado se presentaron dos sobres; de conformidad a la **resolución DNCP Nº 805/09** el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta el Nº 11/2015; en la adenda Nº 01 se fija una nueva fecha de apertura para el día viernes 13 de noviembre de 2015 a las 11:15 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la UOC de la Procuraduría General de la República, sita en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, segundo piso, oficina 3, según acta Nº 21/2015, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

- Telma Celina Villasboa por un monto total de ₲ 8.400.000.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **Telma Celina Villasboa** que gira en plaza bajo el nombre de **Artes Gráfica Visual**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por la representante; declaración jurada de la oferta de conformidad al formulario Nº 2, un monto de ₲ 1.000.000 (guaraníes un millón) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1374593 donde figura en estado activo: la cedula de identidad y la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta de la firma **Telma Celina Villasboa (Artes Gráfica Visual)**, cumple con todos los requisitos sustanciales; en segundo lugar, se procederá a continuar la verificación de la oferta presentada.

5. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallados en el anexo Nº 1

Teniendo en cuenta que el monto de la oferta supera la disponibilidad presupuestaria en fecha 18 de noviembre se remite un correo electrónico a la firma **Telma Celina Villasboa (Artes Gráfica Visual)**, solicitando su conformidad en la reducción de cantidades. En la misma fecha el oferente da su conformidad por lo que el monto total a ser adjudicado es de **₲ 5.998.700 (guaraníes cinco millones novecientos noventa y ocho mil setecientos) IVA**, a ser ejecutado en forma plurianual.

6. **Análisis de la oferta:**

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Dirección de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, II, y V por tratarse la firma **Telma Celina Villasboa** que gira en plaza bajo el nombre **de Artes Gráfica Visual,** de una persona física.

- **Evaluación de la capacidad legal y experiencia:**

Documentos legales	**A.G. Visual**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la renta	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE
Copia de certificados y/o contratos ejecutados con empresas públicas o privadas de bienes objeto del presente llamado.	Presenta
Certificado de origen nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No aplica
Carta en carácter de declaración jurada que autoriza a la convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursales.	No aplica
Formulario de información sobre el oferente, conforme al formulario Nº 9.	Presenta

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Verificación del inciso a): De los servidores públicos de la Procuraduría General de la Republica que intervienen en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no se tienen registro de parentesco o afinidad con los oferentes de mejor precio.

Verificación del inciso b): Por ser el oferente con la mejor oferta, personas física, se procede a la verificación en el sistema SINARH, según los datos contenidos en: documento de identidad de la firma, **Telma Celina Villasboa** según se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Ing. Rina B. Paredes Monzón
Dpto. de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. Giuseppe Fossati López
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Oferente	Número de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
Telma Celina Villasboa	2.922.317	Cedula de identidad	No registra datos

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

7. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que con la reducción de cantidades la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 2º de la **resolución DNCP Nº 522/15** "por la cual se deroga la resolución DNCP Nº 3.416/2014" y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas", donde se dispone: *"que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

8. Conclusión y recomendación

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

JOHANNA R. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el ***artículo 34º*** *inciso* ***c)*** de la ley Nº 2.051/03, el llamado contratación directa Nº 19/15 "Impresión de materiales de uso institucional" (ID N° 289.797) al oferente, **Telma Celina Villasboa** que gira en plaza bajo el nombre **de Artes Gráfica Visual,** por el monto de **₲ 5.998.700 (guaraníes cinco millones novecientos noventa y ocho mil setecientos) IVA Incluido**, a ser ejecutados en forma plurianual en los años 2015 y 2016.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

FRANCISCO BARRIOCANAL

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Anexo 1 – Cuadro comparativo de ofertas

						A.G. Visual		Referencial/Precio mercado	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio unitario	Precio total	Precio estimado	Diferencia en %
1	82121505-004	Dípticos	unidad	4.000	8.000	330	2.640.000	200	65,00
2	82121505-004	Trípticos	unidad	4.500	9.000	440	3.960.000	300	46,67
3	82121505-007	Banner	unidad	3	6	300.000	1.800.000	300.000	0,00
							8.400.000		

Observación: los precios ofertados en los ítem 1 y 2 superan a los precios referenciales en un porcentaje superior al 30%, teniendo en cuenta que el precio mercado para este rubro está es muy fluctuante y está determinado por la cantidad de impresiones más el costo de los insumos; así también el bajo costo unitario incide directamente en el porcentaje, siendo la diferencia entre el referencial y la oferta en el ítem 1 de ₲ 130 y en el ítem de ₲ 140, valores que se ajustan a los precios del mercado local, por tanto este comité considera razonable la oferta en los ítems 1 y 2.

Ajuste con la disponibilidad presupuestaria

						A.G. Visual	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio unitario	Precio total
1	82121505-004	Dípticos	unidad	1.695	3.390	330	1.118.700
2	82121505-004	Trípticos	unidad	3.500	7.000	440	3.080.000
3	82121505-007	Banner	unidad	3	6	300.000	1.800.000
							5.998.700

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República